Superintendencia de Notariado y Registro

DVC-320
SNR2026EE-319368-1

Bogotá, D.C., 9 de octubre de 2026

Señores
ANÓNIMO
nanchozapera@gmail.com
Ciudad

Asunto: Respuesta preliminar al radicado SNR2026ER-260904-2 de fecha 2026-09-10

Respetado (a) Señor (a), reciba un cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, la Dirección de Vigilancia y Control Notarial, en ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 4 del artículo 26 del Decreto 2723 de 2014 y en cumplimiento de sus funciones de orientación, inspección, vigilancia y control sobre la prestación del servicio público notarial, realizó el análisis de los hechos expuestos en su queja, remitida por la Procuraduría Provincial de Instrucción del Valle de Aburrá, mediante la cual manifiesta presuntas irregularidades en la actuación del notario Adolfo León Mesa, respecto de la escritura pública No. 108 de 1992, la escritura aclaratoria No. 7 de 1994 y la copia certificada del 28 de abril de 1994, así como una presunta manifestación del citado notario según la cual la finca "Agua Linda" sería una "mortuoria", por parte de la Notaría Única Del Círculo De Carolina Del Príncipe.

Sobre el particular, se informa que esta Dirección dio traslado de la solicitud a la mencionada notaría, con el fin de que suministre las explicaciones e información pertinentes respecto de la existencia y el trámite de las escrituras y la copia certificada referidas, la identidad del notario que las autorizó y la manifestación que se le atribuye.

En consecuencia, una vez se reciba el respectivo pronunciamiento por parte de la citada notaría y se cuente con los elementos necesarios para el análisis del caso, se emitirá una respuesta de fondo a su solicitud, dentro del término legalmente establecido para tal efecto.

Cabe resaltar que la Dirección de Vigilancia y Control Notarial está presta a recibir sus solicitudes e inconformidades y tomar las acciones pertinentes para mejorar la prestación del servicio público notarial.

Cordialmente,

Superintendencia de Notariado y Registro

ADRIANA CONSUELO JIMENEZ ULLOA
Director de Vigilancia y Control Notarial (E)
Direccion de Vigilancia y Control Notarial

Documento Firmado Electrónicamente

Anexo: No
Copia
Elaboró: JOSE ORLANDO MORERA CRUZ / SDN
Revisó: . JHOJANA MILENA MAYORGA PARDO / DVC
Aprobó: . ADRIANA CONSUELO JIMENEZ ULLOA / DVC